



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **02 DIC 2002**

VISTO: El Expte. N° 215/99, caratulado: "ESTRUCTURA METALICA TEMPORARIA CERRO KRUND"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 1156/02 y 1225/02 se ha solicitado a la Contaduría General indique cuál ha sido el monto efectivo que ha abonado el Estado por varios conceptos relacionados con dicha obra.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la documentación solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

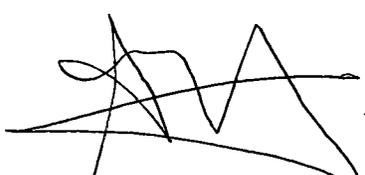
RESUELVE:

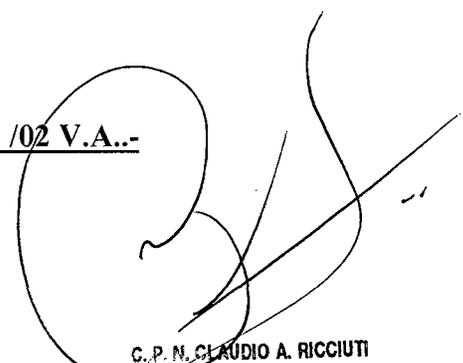
ARTICULO 1°.- Intimar al Señor Contador General de la Provincia C.P.N. José MERLINO, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Notas N° 1156/02 y 1225/02, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 132 /02 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia